

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 36, inciso a), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Puntos Constitucionales y de acuerdo a la naturaleza de esta Comisión, uno de los objetivos prioritarios es el fortalecimiento de la ley suprema tanto del ámbito federal como el estatal, analizando las acciones legislativas que pretendan modificar la Constitución, vigilando que las mismas tengan como propósito generar una progresividad de los derechos establecidos en dicho ordenamiento, respetando el proceso legislativo creado especialmente para reformar las Constituciones, general y local.

El día 27 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-10 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la Comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
SECRETARIA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORENA
VOCAL	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN

Asimismo mediante los Puntos de Acuerdo 65-26, 65-76 y 65-112, se ha modificado en distintas ocasiones la integración de las Comisiones. Cabe señalar que en el Acuerdo 65-26 se integraron los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, a través de las acciones legislativas antes descritas la integración de la Comisión de Puntos Constitucionales, quedó finalmente conformada de la manera siguiente:

PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN
SECRETARIO	DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN	MORENA
VOCAL	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
VOCAL	DIP. LIDIA MARTINEZ LÓPEZ	PAN
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORENA
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	03 de noviembre de 2021	9:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión.
2	06 de diciembre de 2021	14:30hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.
3	25 de enero de 2022	10:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Correspondencia.
4	01 de febrero de 2022	17:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el que se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de movilidad.
5	22 de febrero de 2022	10:30 hrs.	Sala de comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, para el análisis de los siguientes Asuntos: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto al artículo 16; párrafo segundo al artículo 139; y un párrafo segundo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 205 Bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

6	01 de marzo de 2022	10:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo octavo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
7	20 de abril de 2022	10:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Solicitud de Declaración de Condición de Tamaulipeca, Ciudadana Silvia Carmen García.

Es así que durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo se reunió en 7 ocasiones, dictaminando un total de 3 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas; a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
PRESIDENTE